



Mendoza, 27 de diciembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0026025/2018, y la Nota CUY: 0051609/2018, en el que la Directora de Alumnos solicita el Adicional por Mayor Dedicación de 15 horas semanales, a favor de la agente María Alejandra CALDERÓN, para el año 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 2 vta., el Secretario Económico Financiero, solicita informe presupuestario, teniendo en cuenta que la Sra. CALDERÓN desempeñará la Mayor Dedicación en cinco días y cortando horarios.

Que, a fs. 3, la Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario 2018* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1.-** Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* a la señora María Alejandra CALDERÓN (D.N.I. 14.149.546-Legajo 17814), para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos, en turno tarde con posibilidad de cumplir su horario en ambas sedes de ser necesario, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.


**ARTÍCULO 2.-** Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a la señora María Alejandra CALDERÓN (D.N.I. 14.149.546-Legajo 17814), por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.750,08), por la separación de la jornada laboral en dos turnos, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario 2018 de esta Facultad:*

*Finalidad 3 – Servicios Sociales  
Función 4 – Educación y Cultura  
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo  
Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas  
Programa 46 – Desarrollo de la Educación  
Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1.2*

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
D. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dña. María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 662**